



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:8503/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.896 DE 2013 DEL PLAGUICIDA ESPLANADE 500 SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 18/ 11/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ESPLANADE® 500 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.600 por Resolución del Servicio N° 7.896, de fecha 12 de diciembre de 2013.
2. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, Las Condes, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, ha solicitado, con fecha 15 de septiembre de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Pino, para el control de *Agrostis capillaris*, *Anthemis cotula*, *Convolvulus arvensis*, *Cynorosus echinatus*, *Daucus carota*, *Echium spp.*, *Echium vulgare*, *Lolium sp.*, *Polygonum sp.*, *Raphanus raphanistrum*, *Raphanus sativus*, *Rumex acetosella*, *Verbascum virgatum*, en dosis de 0,15 – 0,2 l/ha, con las siguientes observaciones: “Aplicar a partir de 90 días después de plantación en pre-emergencia de malezas. Realizar una sola aplicación de la dosis mayor (0,2 l/ha) o dos aplicaciones de la dosis menor (0,15 l/ha) en el año. **Esplanade® 500 SC** puede aplicarse solamente en el entresurco. Al realizar las aplicaciones, se debe disminuir la dosis de aplicación en forma proporcional a la superficie tratada. **Esplanade® 500 SC**, no controla malezas emergidas. Si al momento de realizar la aplicación existe presencia de malezas emergidas, aplicar **Esplanade® 500 SC** en mezcla con un herbicida no selectivo post-emergente con protección de cultivo para una mayor seguridad. Utilizar volumen de agua de 180 a 250 L/ha, asegurando una distribución homogénea del herbicida sobre el suelo tratado. La excesiva presencia de restos vegetales o de poda, sobre el suelo a aplicar, puede interferir en una distribución uniforme del producto. Considerar la remoción de este material previo a su aplicación. Cuando se produce un arrastre del suelo superficial, **Esplanade® 500 SC** puede ser removido del mismo, lo que incidirá en disminución o falta de control herbicida”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Eucalipto, para el control de *Agrostis capillaris*, *Anthemis cotula*, *Brassica campestris*, *Convolvulus arvensis*, *Cynorosus echinatus*, *Echium vulgare*, *Hypericum perforatum*, *Lolium sp.*, *Polygonum aviculare*, *Raphanus raphanistrum*, *Raphanus sp.*, *Rumex acetosella*, *Senecio vulgaris*, en dosis de 0,15 – 0,2 l/ha, con las siguientes observaciones: “Aplicar con protección a partir de 90 días después de plantación en pre-emergencia de malezas. Realizar una sola aplicación de la dosis mayor (0,2 l/ha) o dos aplicaciones de la dosis menor (0,15 l/ha) en el año. **Esplanade® 500 SC** puede

aplicarse solamente en el entresurco con protección del cultivo para una mayor seguridad. Al realizar las aplicaciones se debe disminuir la dosis de aplicación en forma proporcional a la superficie tratada. **Esplanade® 500 SC**, no controla malezas emergidas. Si al momento de realizar la aplicación existe presencia de malezas emergidas, aplicar **Esplanade® 500 SC** en mezcla con un herbicida no selectivo post-emergente con protección del cultivo. Utilizar volumen de agua de 180 a 250 L/ha, asegurando una distribución homogénea del herbicida sobre el suelo tratado. La excesiva presencia de restos vegetales o de poda, sobre el suelo a aplicar, puede interferir en una distribución uniforme del producto. Considerar la remoción de este material previo a su aplicación. Cuando se produce un arrastre del suelo superficial, **Esplanade® 500 SC** puede ser removido del mismo, lo que incidirá en disminución o falta de control”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se elimina el uso en Manzanos, perales, durazneros, nectarinos, damascos, ciruelos, cerezos, naranjos, mandarinos, clementinos, pomelos, limoneros, nogales, almendros, uva de mesa y uva para vino, avellano europeo y olivos.

3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 7.896, de fecha 12 de diciembre de 2013, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de diciembre de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ESPLANADE 500 SC USO	Digital			
ESPLANADE 500 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- PAULINA MARCHANT SALCEDO - JEFA DE ASUNTOS REGULATORIOS BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/d0c8972096eaf37dc79863e0616b969c379c7286>